

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35190** MADRID

EDICTO

D<sup>a</sup>. Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del TRLC, anuncia:

1.- Que en el concurso necesario n.º 505/2020, por Auto de fecha 05/10/2020, se ha declarado en concurso, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Momentum Tu Student Living, S.L., con CIF: B-88085634, y domiciliado en C/ Doctor Fleming n.º 35, 1.º C, 28036 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D<sup>a</sup>. María Soler Ferrús, con domicilio a efectos de notificación en C/ Colón, n.º 82, 5.º, 46004 Valencia, y dirección electrónica momentum@summauris.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Madrid, 9 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Yolanda Peña Jiménez.

ID: A200047119-1